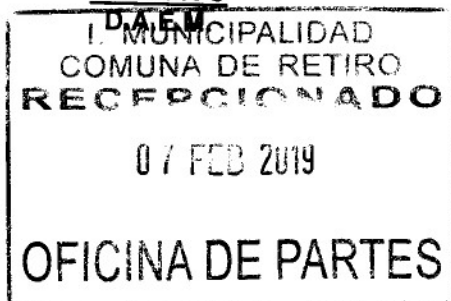


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE HORAS LECTIVAS A
DOCENTES QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 501 /

RETIRO, 05 FEB. 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las solicitudes presentadas por los docentes Sres. Manuel Castillo Moreno y Sergio Alarcón Valenzuela, de las Escuelas Gertrudis Alarcón Arce y Romeral, respectivamente.

3.- Estatuto Docente Artículo 69° en relación a la rebaja de horas en docencia efectiva.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación Municipal, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a partir del período escolar Año 2019, la rebaja de horas efectivas de aula a los siguientes profesionales de la educación, conforme solicitudes presentadas, y quienes además cumplen con los requisitos para acogerse a este beneficio:

SERGIO DE LA CRUZ ALARCON VALENZUELA

C.I. N° 7.082.183-4

ESCUELA ROMERAL

MANUEL VICENTE CASTILLO MORENO

C.I. N° 6.274.269-0

ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



JEFE
DAENAUDIO FUENTES ORTEGA
★ V B° Jefe D.A.E.M. (S)



BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

RRP/BBF/CFO/jco
DISTRIBUCION: